

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6677** SEVILLA

Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección tercera)

Procedimiento: Homologación de los acuerdos de refinanciación 715/2020.  
Negociado: 4.

Edicto Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Primero. Homologar judicialmente el Acuerdo de Refinanciación de autos, hecho valer en escritura pública de fecha 25 de septiembre de 2020, junto con documentos financieros y complementarios que lo acompañan, y suscrito, en esencia, de un lado, por las mercantiles Amc Chemicals, Sociedad Limitada, y Trichodex, Sociedad Anónima, y, de otra parte, Acreedores suscriptores mas arriba señalados, que representan la mayoría legal del pasivo financiero considerado y el cien por cien de los acreedores financieros que también suscribieron el Acuerdo Marco de Refinanciación de 5 de julio de 2019, constituidos por los siguientes: Bankia, Sociedad Anónima; Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima; Deutsche Bank, Sociedad Anónima; Bankinter, Sociedad Anónima; Banco Santander, Sociedad Anónima; Caixabank, Sociedad Anónima; Banco Sabadell, Sociedad Anónima; Abanca Corporación Bancaria, Sociedad Anónima; Ibercaja Banco, Sociedad Anónima; Banco Caixa Geral, Sociedad Anónima; Novo Banco, Sociedad Anónima, sucursal en España.

Segundo. La paralización y/o prohibición de toda ejecución singular, en su caso, afectada por el presente acuerdo homologado y que se pretendiere al margen del mismo.

Tercero. Declarar la irrevocabilidad del presente acuerdo de Financiación y de los restantes Documentos Financieros que le acompañan, o que resulten en ejecución de los mismos y respecto de cada una de las sociedades afectadas.

Cuarto. Publicar la presente resolución, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios de este Juzgado, por medio de extracto que contenga los datos esenciales de ley, e indicación expresa de que el acuerdo en su integridad se encuentra a disposición de acreedores en Oficina de esta sede Judicial.

Quinto. No se podrá solicitar otra homologación judicial por el mismo deudor/s durante el plazo de un año.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Amc Chemicals, Sociedad Limitada, y Trichodex, Sociedad Anónima, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 3 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A210007441-1